Contrato No.	**252-2023 INTERV (88736)**
Tipo de Contrato:	Interventoría
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a previos unitarios fijos y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la Localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios previos y anexo técnico.
Nombre del Contratista:	**ELSA TORRES ARENALES**
NIT.	63.323.375
Fecha de Suscripción	08 de mayo de 2023
Fecha de inicio:	26 de junio de 2023
Fecha prevista de terminación inicial:	25 de diciembre de 2023
Plazo inicial:	Seis (6) meses
Valor inicial:	$343.048.012
Prórroga Nro. 1	Dos (2) meses (Del 26 de diciembre de 2023 al 25 de febrero de 2024)
Adición Nro. 1	$43.241.346
Fecha de terminación Incluida la prórroga No 1:	25 de febrero de 2024
Suspensión No. 1	De conformidad con el Artículo Cuarto de la Resolución No. 19 del 15 de febrero de 2024, dos (2) meses (Del 23 de febrero de 2024 al 22 de abril de 2024)
Fecha de reinicio incluida la suspensión No. 1:	23 de abril 2024
Fecha de terminación incluida la suspensión No 1:	25 de Abril de 2024.
Ampliación a la Suspensión No. 1:	Dos (02) meses (Del 23 de abril de 2024 al 22 de junio de 2024)
Fecha de terminación incluida suspensión No. 1:	25 de junio de 2024
Ampliación a la suspensión No. 2:	Cuatro (04) meses (Del 23 de junio de 2024 al 22 de octubre de 2024)
Fecha de reinicio incluida la suspensión No. 2:	23 de octubre de 2024
Fecha de terminación incluida suspensión No. 2:	25 de octubre de 2024

Ampliación a la Suspensión No. 3:	UN (1) mes (Del 22 de octubre de 2024 al 22 de noviembre de 2024)
Fecha de reinicio incluida la suspensión No. 3:	**22 de noviembre de 2024**
Fecha de terminación incluida suspensión No. 3:	**24 de noviembre de 2024**
Ampliación a la suspensión No 4	**Un (1) mes y Quince (15) días**
Fecha de reinicio Incluida Ampliación No 4	**El 7 de enero de 2025.**
Fecha de terminación Incluida Ampliación No 4	**El 9 de Enero de 2025.**

Entre los suscritos a saber **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.818.473**, en calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** NIT 899.999.061-9, nombrada mediante decreto No 238 de 17 de julio de 2024 posesionada mediante Acta No 253 de 18 de julio de 2024, facultada por el Decreto 374 de 2019, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO y por la otra **ELSA TORRES ARENALES,** identificado con NIT. 63.323.375, hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II la presenta ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO No. 252-2023 INTERV (88736).

Lo anterior con fundamento en la solicitud realizada por el contratista de fecha 21 de noviembre de 2024 radicada en esta Entidad por correo electrónico, en la cual solicita la ampliación de la suspensión del contrato en cuestión por el término de UN (1) mes y quince (15) días hasta el 7 de enero de 2025.

No obstante, y como quiera que la suspensión No. 3 se encuentra extendida hasta el día 22 de noviembre de 2024, la ampliación de la suspensión No. 4 se computará a partir del 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, por UN (1) MES y QUINCE (15) días, con fecha de reinicio el día 7 de enero de 2025.

La presente suspensión se podrá extender si subsiste la situación que la originó. De igual manera, se puede reiniciar cuando se superen los hechos que dan origen a la misma

La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexa al expediente electrónico. Para constancia se suscribe por las partes a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Cordialmente,

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó	Alain Camilo Lopez Angel– Abogado(a) de apoyo Contratación FDLT
Revisó	Diana Martinez Rodriguez Despacho FDLT.